



DECRETO N° **0310**

NEUQUÉN, 27 MAR 2002

VISTO:

El Expediente SGC N° 2741-M-02 iniciado por la Secretaría de Gobierno y Acción Social la cual solicita, mediante Memorandum, adelanto de fondos; y

CONSIDERANDO:

Que se solicita a la Subsecretaría de Economía la entrega de la suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2.500.-) con destino a la atención de urgencias planteadas por el Movimiento de Trabajadores Desocupados;

Que con motivo de la situación de crisis institucional, económica y social en que se ve inmerso el país todo, a la que no está ajena nuestra comunidad, es necesario, desde las áreas de atención primaria, dar respuestas urgentes a requerimientos de índole social para paliar la situación de *emergencia*;

Que, en consecuencia, y ante la urgencia de los requerimientos planteados, se solicitan los fondos citados para la atención de la demanda más urgente y con la finalidad de contener el malestar de los vecinos ante tal situación;

Que se cuenta con la aprobación del señor Subsecretario de Economía, el cual autoriza la entrega en la persona del Sr. Director General de Información y Capacitación **ESPINOZA LUIS ALBERTO**, L.P. N° 7809/0, D.N.I. N° 14.420.920, dependiente de la Subsecretaría de Acción Social -Secretaría de Gobierno y Acción Social-, correspondiendo el dictado de la norma legal pertinente;

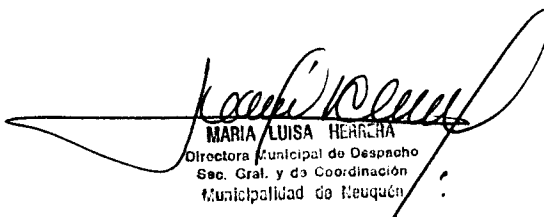
Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) AUTORIZAR a la Dirección de Tesorería -previa intervención de ----- Contaduría Municipal- a entregar al Sr. Director General de Información y Capacitación **ESPINOZA LUIS ALBERTO**, L.P. N° 7809/0, D.N.I. N° 14.420.920, dependiente de la Subsecretaría de Acción Social -Secretaría de Go-

III...2º


MARIA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

///...2º

bierno y Acción Social- la suma de **PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2.500.-)** para ser destinados a atender urgencias sociales planteadas por el Movimiento de *Trabajadores Desocupados*; de acuerdo a los considerandos expuestos en el presente.-

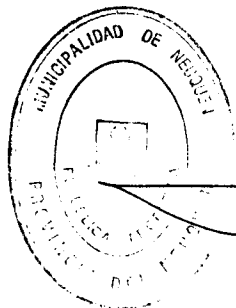
Artículo 2º) ESTABLECER que el Sr. Director General de Información y Capacitación, **ESPINOZA LUIS ALBERTO**, deberá rendir cuenta de los gastos realizados, conforme la normativa vigente para ayuda social directa.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Gobierno y Acción Social a cargo de la Secretaría de Economía y Gestión Urbana.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-

G.P. -
ES COPIA

FDO) QUIROGA
INAUDI



[Handwritten signature]
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gral y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén